

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****97****SALAMANCA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Esperanza María Milagros Cebián Salgado, secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el juicio por delito leve que se sigue en este Juzgado con el número 178 de 2017, con fecha 11 de septiembre de 2017, ha recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Condeno a los denunciados don Sergio Velo Hernández y a doña Bárbara Martínez Carrasco, ya circunstanciados, como autores penalmente responsables de un delito leve de estafa, a la pena de dos meses de multa, a razón de 6 euros por día (360 euros en total) para cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y al pago de la mitad de las costas procesales, debiendo indemnizar a doña María del Carmen Pérez Ramírez en la cantidad de 70 euros.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal, a las partes, a los ofendidos y perjudicados, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Salamanca (artículo 976 que se remite a los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Sergio Velo Hernández, libro el presente.

En Salamanca, a 6 de julio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.352/18)

